CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Popayán, 22 de Julio de 2025

Señores
CORPORACIÓN NASA KIWE
Carrera 1AN No. 2-39

REFERENCIA: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE PEDREGAL Y SECTORES ALEDAÑOS MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cordial saludo,

Por medio del presente, **FERNANDO VIDAL LÓPEZ** identificado con C.C. Nro.76.313.329 de Popayán, actuando en nombre propio, me permito manifestar y presentar bajo la gravedad de juramento, MI COMPROMISO para pertenecer al equipo de trabajo del proponente **ABEL GERARDO RIVERA** identificado con C.C. Nro.4.690874 de Inzá, Cauca, desempeñando el cargo de **DELINEANTE** en desarrollo del proceso de la referencia.

Declaro de igual manera bajo la gravedad de juramento, que no he participado en la elaboración o asesoría de otra propuesta, ni soy proponente directo en éste mismo proceso. (Excepto en los casos en que el proponente se acredite como partede su propio equipo de trabajo)

Atentamente,

Nombre: FERNANDO VIDAL LÓPEZ
C.C.: 76.313.329
Dirección: calle 8 # 21ª23 barrio El Libertador Popayán Cauca
Celular: 3117646682
Email: fernando_vidal_lopez@hotmail.com

EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
EXPERIENCIA DEL PERSONAL
PROFESIONAL
HOJA DE VIDA (ARQUITECTO)

NOMBRE:	FERNANDO VIDAL LÓPEZ
TITULO PROFESIONAL:	DELINEANTE
TARJETA PROFESIONAL No.	19406-00096
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	29/09/1994
DIRECCIÓN:	CALLE 8 # 21ª23 BARRIO EL LIBERTADOR
TELÉFONOS:	3317646682

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA Y QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO, ASÍ MISMO ME OBLIGO, CUANDO SEA DEL CASO, A DESVINCULARME TEMPORALMENTE DE MI EMPLEO EN ENTIDADES DEL ESTADO DE CUALQUIER NIVEL, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA ADJUDICATARIA DEL PROCESO, LA FIRMA CON LA CUAL ME PRESENTO.

FIRMA PROFESIONAL O PERSONAL.
NOMBRE: FERNANDO VIDAL LÓPEZ
C. C. 76.313.329

Firma del Oferente:
Nombre: ABEL GERARDO RIVERA
C.C 4.690.874

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Mayor del Cauca

Aprobado por Resolución No 002235 de 1988, emanada del ICFES, y

teniendo en cuenta que

Fernando Vidal López

c.c. no 76'313.329 de Popayán

ha cumplido todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga

el título de

Tecnólogo Delineante de Arquitectura e Ingeniería

Popayán, 24 de Junio de 1.994

Registrado en el folio No del L. de Diplomas No

La Rectora

La Secretaria

Gobernación del Departamento del Cauca

Anotado al folio No del L. de Diplomas No

Popayán, de de 1.994

El Gobernador del Dpto.

El Secretario de Educación Dptal.

11 JUL. 1994

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
POPAYAN

ACTA DE GRADO

La Secretaria General del Colegio Mayor del Cauca expide la siguiente copia:

ACTA DE GRADO NUMERO 013 DE 23 DE JUNIO DE 1994

"En Popayán, capital del Departamento del Cauca, a las 5:00 p.m. del día 24 de Junio de 1994 y dando cumplimiento de la Resolución No. 160 del 23 de junio de 1994 expedida por la Rectora del Establecimiento, se celebró el acto solemne de entrega de Diplomas de acuerdo con el orden del día establecido por la Rectoria.

La Rectora declaró abierto el acto. La Secretaria General dió lectura a la Resolución en la cual se hace constar que el graduando ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos del Colegio Mayor del Cauca y se confiere el título de:

TECNOLOGO EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

a:

FERNANDO VIDAL LOPEZ

A continuación la Rectora tomó el juramento Universitario al graduando.

Por último se hizo entrega a FERNANDO VIDAL LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía 76.313.329 de Popayán, del Diploma que acredita su idoneidad para ejercer la Profesión de Tecnólogo en Delineante de Arquitectura e Ingeniería.

A las 6:00 p.m del día 24 de junio de 1994 se declaró terminado el acto".

Es fiel copia tomada de su original y se expide a solicitud del interesado en Popayán, a los 24 días del mes de junio de 1994.

MARIA CECILIA V. DE VELASCO
Secretaria General
Colegio Mayor del Cauca

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



Consejo Profesional Seccional de CAUCA

Certificado de Inscripción No. 19410[illegible]

CON EL TECNOLOGO DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

OTTO A COLLECTO MAYOR DE [illegible] SOCIAL DEL CAUCA

A [illegible] VIDAL LOPEZ, [illegible]
C.C. No. 76[illegible] de POPAYAN

Resolución Seccional No. [illegible] del 12 de septiembre de 1994
Resolución Nacional No. [illegible] del 29 de septiembre de 1994

Presidente Seccional | Secretario Seccional | Presidente Nacional

Documento firmado digitalmente por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E771038

CERTIFICA

Que el Tecnologo Delineante De Arquitectura E Ingenieria FERNANDO VIDAL LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 76313329 de Popayan, registra Certificado De Inscripción Profesional No. 19406-00096, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 184 del 29 de Septiembre de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 dias del mes de Julio de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 2o5ACPP

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:59 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **76313329**

Apellidos y Nombres: **VIDAL LOPEZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. .

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 22:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76313329
Código de Verificación	76313329250721222527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:27:28 horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76313329**, Apellidos y Nombres **VIDAL LOPEZ FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Nasa Kiwe**, con NIT **800237214-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 10:29:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76313329** y Nombre: **FERNANDO VIDAL LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120160901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276686811

PIB
22:32:54

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO VIDAL LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76313329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76313329 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 08:54 AM

Código Verificación: **MVR8XJF9PC**

Válida hasta: **20/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La suscrita representante legal de la empresa

H Y C INGENIERÍA ESTRUCTURAL COLOMBIA S.A.S.

NIT 900820783-1

CERTIFICA

Que el arquitecto **FERNANDO VIDAL LÓPEZ**, identificado con C.C. Nro. 76.313.329de Popayán, realizó los diseños arquitectónicos y de igual manera obró como delineante de arquitectura en los proyectos que se relacionan a continuación:

1. ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE PAEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (19 MAYO 2020 A 05 OCTUBRE 2020) AREA 200.00 M2

2. ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE COHETANDO Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (05 AGOSTO 2021 A 07 DICIEMBRE 2021) AREA 354.12 M2

Cualquier información adicional puede verificarse en el teléfono del pie de página.

Se firma en Popayán a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

SARA CRISTINA CAICEDO LÓPEZ

C.C. Nro. 59827852 de Pasto

Dirección: Carrera 7A # 17N-66 Popayán. Cel. 3164440058
Email: hycingenieriasas@gmail.com

La suscrita representante legal de la empresa

H Y C INGENIERÍA ESTRUCTURAL COLOMBIA S.A.S.

NIT 900820783-1

CERTIFICA

Que el arquitecto **FERNANDO VIDAL LÓPEZ**, identificado con C.C. Nro. 76.313.329 de Popayán, realizó el diseño arquitectónico para la consultoría del Proyecto "Puesto de Salud La Muralla, resguardo de Avirama municipio de Paez -Cauca ", área 200 m2. (10 abril 2019 a 08 agosto 2019)

Cualquier información adicional puede verificarse en el teléfono del pie de página.

Se firma en Popayán a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

SARA CRISTINA CAICEDO LÓPEZ

C.C. Nro. 59827852 de Pasto

Dirección: Carrera 7A # 17N-66 Popayán. · Cel. 3164440058
Email: hycingenieriasas@gmail.com